



CONVERSIÓN DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,
CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA.
LTDA." A "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA."

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL SUCRES: S/. 30'000.000,00

CAPITAL DÓLARES: US \$ 1,200.00

(DI 3ª. 5ª. COPIAS)

P.A.

ConverSvetlanross.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día CUATRO (4) de SEPTIEMBRE del dos mil tres, ante mí, doctor Carlos Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero Patricio Alberto Chávez Zavala, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", por sus propios derechos y los que representa, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega, bien instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme

RAZÓN: Mediante resolución número 03.Q.II.3990, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 30 de Octubre del 2003, se resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA. por la de SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA., la ampliación del objeto social, la conversión del capital y la reforma de estatutos.- Quito, a 8 de Diciembre del 2003.- El Notario.-

iel
de
mi
DE
mil

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento publico; y, me pide que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que trascibo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de conversión de capital a la denominación dólares, ampliación del objeto social, cambio de nombre social y reforma de estatutos de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" el señor ingeniero Patricio Alberto Chávez Zavala, de estado civil divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00) y con un plazo de duración de cincuenta años, inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.- DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de noviembre y mil novecientos noventa y siete, se aumento el capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) y se cambió el objeto social a fin de que la compañía pueda actuar como agencia o intermediaria de carga, para el transporte de mercancías.- TRES.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00).- CUATRO.- La Junta General Universal de socios de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", reunida el once de agosto del año dos mil tres aprobó por unanimidad la conversión del capital social a dólares, ampliación del objeto social, cambio de nombre y reforma de estatutos.- CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DÓLARES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Patricio Alberto Chávez Zavala, en su calidad de Gerente General de la Compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios antes señalada, se procede a realizar.- UNO.- La conversión del capital social de la compañía de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00) dividido en participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00), a su equivalente de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,200.00), dividido en participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.40) cada una.- DOS.-

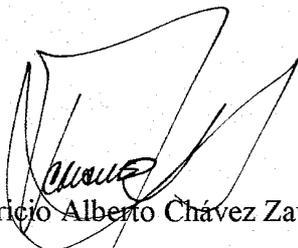
Se procede a la ampliación y reforma del objeto social a fin de que la compañía pueda desarrollar las siguientes actividades: a) Todo lo relacionado a la comercialización y exportación de flores naturales y otros productos agrícolas, pudiendo importar insumos y bienes para la producción agrícola; para el cumplimiento de éste fin podrá también actuar como agencia o intermediaria de cargo, para el transporte de mercancías; b) Asesoramiento empresarial en todo lo relacionado a Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Manejo y Tercerización de nómina, asesoría Administrativa, Capacitación, Productividad, Asesoría en Marketing y Ventas, Desarrollo de Proyectos de Asesoría, Promoción de Capacitación Estudiantil y empresarial Nacional e Internacional mediante Intercambios Académicos y Culturales de Estudiantes y Profesionales en el extranjero. Podrá además actuar como mandante, mandataria, comisionista, o en asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías.- Podrá además realizar congresos, seminarios, cursos, convenciones, eventos culturales tanto nacionales como internacionales y espectáculos públicos, en las áreas mencionadas.- En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.- TRES.- Se procede al cambio de nombre de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", por el de "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA."- CUARTO.- En cumplimiento a los dispuesto en la Junta General Universal de socios del once de agosto del año dos mil tres, se procede a reformar los siguientes Artículos: Artículo



Primero, Artículo Tercero, Artículo Cuarto.- CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Los artículos reformados del estatuto de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." dirán: Uno.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La Compañía se denominará "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.", y durará cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.- Dos.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Todo lo relacionado a la comercialización y exportación de flores naturales y otros productos, pudiendo importar insumos y bienes para la producción agrícola; para el cumplimiento de éste fin podrá también actuar como agencia o intermediaria de cargo, para el transporte de mercancías; b) Asesoramiento empresarial en todo lo relacionado a Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Manejo y Tercerización de nómina, asesoría Administrativa, Capacitación, Productividad, Asesoría en Marketing y Ventas, Desarrollo de Proyectos de Asesoría, Promoción de Capacitación Estudiantil y empresarial Nacional e Internacional mediante Intercambios Académicos y Culturales de Estudiantes y Profesionales en el extranjero. Podrá además actuar como mandante, mandataria, comisionista, o en asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías.- Podrá además realizar congresos, seminarios, cursos, convenciones, eventos culturales tanto nacionales como internacionales y espectáculos públicos, en las áreas

5000600

mencionadas.- En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.-
Tres.- ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,200.00), dividido en tres mil (3000) participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.40) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) doctor Carlos Peña Carrasco, abogado con matricula profesional numero cuatrocientos noventa y nueve (N° 499) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Patricio Alberto Chávez Zavala

c.c. 1705674370

El Notario

00022045

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 170567437-0
 CHAVEZ ZAVALA PATRICIO ALBERTO
 21 FEBRERO 1967
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 JURAP DE NACIMIENTI 019- 0006 1247
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA***** VASAAVAAA
 NACIONALIDAD IND.DACT
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. MECANICO PROF/DOP.
 METROLOGIA
 EDUAR CHAVEZ
 NOVISELY APELLIDOS Y NOMBRES
 LUPE BRIGITTE ZAVALA
 NOVISELY APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 07/05/2001
 TIPO Y FECHA DE EXCEDENCIA
 15/05/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA N. 16



FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0133 NUMERO 1705674370 CEDULA
 CHAVEZ ZAVALA PATRICIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO QUITO
 PICHINCHA
 CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito 11 de abril del 2003

Señor Ingeniero
 Patricio Alberto Chávez Zavala
 Compañía SVETLANROSS Cía. Ltda..
 Presente :

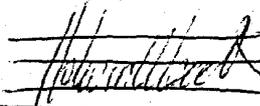
De mis consideraciones:

La Junta de Socios de la Compañía SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cía. Ltda. en sesión del 11 de abril del 2003, resolvió reelegirlo como Gerente General de la Compañía por el período de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.

Por lo anterior, ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la Compañía, En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para todos los fines que importan en derecho.

Atentamente :



Ing. Edwin Fernando Chávez Zabala
 PRESIDENTE
 CI. 17-0468134-3

Fecha de Constitución de la compañía

31 de octubre del 1996
 Notaría Décima Primera
 del Cantón Quito.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil

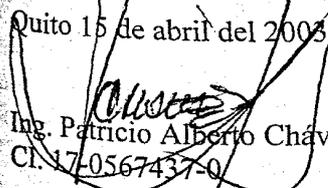
9 de enero de 1997

Fecha en que acepta el cargo

15 de abril del 2003

RAZON DE ACEPTACION. Acepto en esta fecha, el nombramiento de Gerente General de la Compañía SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cia. Ltda.

Quito 15 de abril del 2003



Ing. Patricio Alberto Chávez Zavala
 CI. 17-0567437-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.167** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **28 JUL. 2003**

0000005

REGISTRO MERCANTIL

Raul Goycor Secaira
LD: RAUL GOYCOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, **04 SEP 2003**

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUACHAGESIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.

11 de Agosto del 2003

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de agosto del 2003, a las 15h00, se reúne la Junta General Universal de socios, de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." en su local ubicado en la avenida Diego de Almagro y Whimper, Edif. Torres Whimper No. 2023, Of. 701, de esta ciudad de Quito, el señor Presidente Ingeniero Edwin Fernando Chávez Zabala declara instalada la Junta Universal y ordena a constatar el quórum y constata la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: ingeniero Patricio Alberto Chávez Zavala en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA. con un capital pagado de SETECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América con (\$ 720,00), el señor ingeniero Edwin Fernando Chávez Zabala, con un capital pagado de TRESCIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (\$ 360,00), y la señora Lupe Zavala de Chávez, con un capital pagado de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de América (\$ 120,00) todos los cuales representan un capital pagado de 1.200,00 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 100% del capital de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos que a continuación se mencionan. El Señor Presidente declara legalmente establecida la Junta Universal, actuando como Secretario el señor Ing. Patricio Chávez Zabala, quien pone a consideración de la Junta varios puntos que deben ser resueltos por los Socios de la compañía:

1) Ampliación y reforma del objeto social.

2) Cambio de Nombre

3) Reformas del Estatuto

1.- El señor Presidente expone la necesidad de ampliar y reformar el objeto social de la compañía y pone a consideración de la Junta las siguientes actividades que desarrollará la empresa: Asesoramiento empresarial en todo lo relacionado a: Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Manejo y Tercerización de nómina, asesoría Administrativa, Capacitación, Productividad, Asesoría en Marketing y Ventas, Desarrollo de Proyectos de Asesoría, Promoción de Capacitación Estudiantil y empresarial Nacional e Internacional mediante Intercambios Académicos y Culturales de Estudiantes y Profesionales en el extranjero. Podrá además realizar congresos, seminarios, cursos, convenciones, eventos culturales tanto nacionales como internacionales y espectáculos públicos, en las áreas mencionadas.

2.- El Gerente General, propone el cambio del nombre de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." por el

EXPORT OF QUALITY FLOWERS
Av. Almagro 2033 y Whimper
Torres Whimper Of. 701
Tel: (593) 2-557852-557679-559987
Fax: (593) 2-566325-svetlan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

SVETLAN ROSS LLC
715 Bryant St. Suite 1
San Francisco CA 94107
Tel. (415) 5432004
Fax: (415) 5432005
U.S.A.

INTERNATIONAL CARGO AGENCY
Av. Brasil N50-109 y Homero Salas
Telefax: (593) 2-921976
921977-921978
svetlan@andinanet.net
Quito - Ecuador



de "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA." que sería más acorde a las actividades que se propone realizar la compañía.

3.- Aprobados estos puntos, se procede a reformar los siguientes Artículos: Artículo Primero, Artículo Tercero, Artículo Cuarto. Los artículos reformados del estatuto de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." dirán: Uno.- **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN:** La Compañía se denominará "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.", y durará cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.-

Dos.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Todo lo relacionado a la comercialización y exportación de flores naturales y otros productos, pudiendo importar insumos y bienes para la producción ; para el cumplimiento de éste fin podrá también actuar como agencia o intermediaria de cargo, para el transporte de mercancías; b) Asesoramiento empresarial en todo lo relacionado a Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Manejo y Terceización de nómina, asesoría Administrativa, Capacitación, Productividad, Asesoría en Marketing y Ventas, Desarrollo de Proyectos de Asesoría, Promoción de Capacitación Estudiantil y empresarial Nacional e Internacional mediante Intercambios Académicos y Culturales de Estudiantes y Profesionales en el extranjero. Podrá además actuar como mandante, mandataria, comisionista, o en asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. Podrá además realizar congresos, seminarios, cursos, convenciones, eventos culturales tanto nacionales como internacionales y espectáculos públicos, en las áreas mencionadas. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.

Tres.- **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$1200.00), dividido en tres mil (3000) participaciones de cuarenta centavos cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

La Junta Universal aprueba por unanimidad la conversión del capital social, ampliación del objeto social, el Cambio de Nombre y Reforma de los Estatutos en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía a que realice

EXPORT OF QUALITY FLOWERS
Av. Almagro 2033 y Whimper
Torres Whimper Of. 701
Tel: (593) 2-557852-557679-559987
Fax: (593) 2-566325-svetlan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

SVETLAN ROSS LLC
715 Bryant St. Suite 1
San Francisco CA 94107
Tel. (415) 5432004
Fax: (415) 5432005
U.S.A.

INTERNATIONAL CARGO AGENCY
Av. Brasil N50-109 y Homero Salas
Telefax: (593) 2-921976
921977-921978
svetlan@andinanet.net
Quito - Ecuador

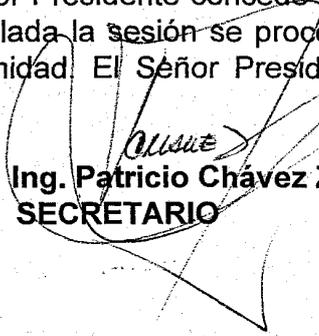
[Handwritten signature]

**Svetlan
ROSS**

todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Señor Presidente levanta la sesión a las 17h00


Ing. Edwin Chávez Zabala
PRESIDENTE


Ing. Patricio Chávez Zavala
SECRETARIO

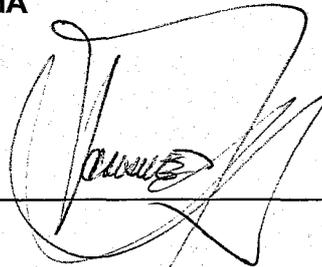
"SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA."

Lista de los socios concurrentes a la Junta Universal de la compañía, celebrada el 11 de agosto del 2003.

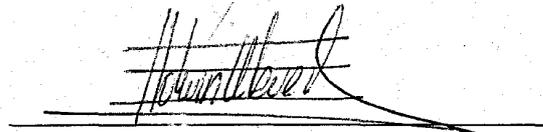
NOMBRE

FIRMA

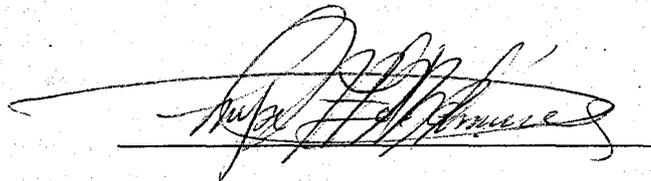
Patricio Alberto Chávez Zavala



Edwin Fernando Chávez Zabala



Lupe Zavala de Chávez



EXPORT OF QUALITY FLOWERS
Av. Almagro 2033 y Whimper
Torres Whimper Of. 701
Tel: (593) 2-557852-557679-559987
Fax: (593) 2-566325-svetlan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

SVETLAN ROSS LLC
715 Bryant St. Suite 1
San Francisco CA 94107
Tel. (415) 5432004
Fax: (415) 5432005
U.S.A.

INTERNATIONAL CARGO AGENCY
Av. Brasil N50-109 y Homero Salas
Telefax: (593) 2-921976
921977-921978
svetlan@andinanet.net
Quito - Ecuador

00022050

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1068244

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: CHAVEZ ZAVALA PATRICIO

Fecha Reservación: 28/07/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
54100 SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. **SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **24/01/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


LCOA. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

5007000

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." A "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Mayo del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



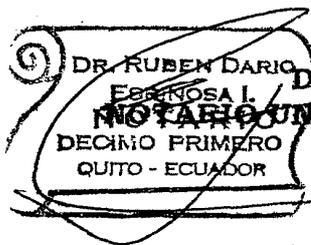


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

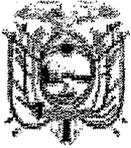
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 021310, del Tomo 59 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 10 de Diciembre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Cambio de denominación de la compañía **SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.** por la de **SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.**; la ampliación del objeto social, la conversión del capital y la reforma de estatutos de la compañía **SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.** ahora denominada **SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3990 dictada por la Superintendencia de Compañías el treinta de octubre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil tres.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 10 del 2.003



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

[Faint text and signature at the bottom of the page]



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

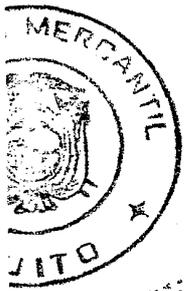


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de octubre del año 2.003, bajo el número **3866** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **61** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 89, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "SVETLANROSS EXPORTACIÓN DE FLORES DE CALIDAD CÍA. LTDA." por la de "SVETLANROSS CONSULTING CÍA. LTDA.", **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el cuatro de septiembre del año 2003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. CARLOS OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2360**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036404**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR



RG/mn.-

Handwritten mark



Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page.